

**TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO**

Desempeño Integral  
de la Cámara de Diputados

**Ente fiscalizado****Cámara de Diputados****¿Qué se auditó?**

Los elementos de gobernanza de los que dispusieron los órganos de Gobierno en cuanto al diseño institucional y organizacional, la planeación estratégica; la instrumentación de un Sistema de Evaluación del Desempeño; la implementación del Sistema de Control Interno Institucional; su evaluación periódica y la vigilancia de su cumplimiento, la administración de riesgos; asimismo, en el proceso legislativo, el establecimiento de controles para la elaboración y presentación de iniciativas de ley o decreto, su revisión, discusión y emisión de dictámenes, y la discusión y aprobación de estos últimos, la integración y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios y las comisiones legislativas, la entrega y comprobación de subvenciones; así como las actividades de control establecidas en las funciones de representación popular y control del Ejecutivo, que realizó la Cámara de Diputados.

Número de auditoría:

**1-GB**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Esta auditoría busca constituirse en un punto de referencia para los legisladores, respecto de la trascendencia de la fiscalización y para concientizar sobre la importancia que representa que el Poder Legislativo cuente con las bases de Gobernanza y Control Interno para operar en un contexto de rendición de cuentas, ponderando la importancia del trabajo legislativo, a fin de mejorar su imagen institucional ante la ciudadanía.

También se coordina con una auditoría más realizada a la Cámara de Senadores para dar un mensaje integral sobre el desempeño del Congreso General respecto de la actividad del Poder Legislativo, al ser considerada como un asunto de interés público, el cual tiene su origen en una función inherente a la actividad gubernamental. Adicionalmente, no se había realizado una auditoría al desempeño integral de la Cámara de Diputados para profundizar en el tema.

**UNIVERSO SELECCIONADO****No Aplica****MUESTRA AUDITADA****No Aplica**

## Principales resultados de la auditoría

En el rubro de la Gobernanza, se detectaron carencias en la normativa que regula y establece las atribuciones de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, así como la falta de actualización de la que se tiene, ya que ésta no les otorga responsabilidades para el diseño, implementación y supervisión de un Sistema de Control Interno Institucional (SCI), y el que se tiene fue diseñado sólo para aspectos administrativos. Asimismo, la Cámara no elaboró el Programa Rector, que incluyera la misión, visión, objetivos estratégicos, las metas, y estrategias para darles cumplimiento, ni un Programa Legislativo con las acciones y metas para el desarrollo del trabajo legislativo, careciendo de los elementos estratégicos para el diseño de indicadores de desempeño respecto de la elaboración de leyes, la representación popular y el control del Ejecutivo.

En relación con la evaluación del desempeño, el Sistema de Evaluación del Desempeño y de Diputados no se ha consolidado con parámetros e indicadores de resultados y de gestión, cuantitativos y cualitativos, que proporcionen datos reales para evaluar el desempeño del trabajo legislativo.

En lo referente a los sistemas de control interno y de administración de riesgos, no son de alcance institucional; asimismo, la falta de capacitación en administración de riesgos incidió en que el proceso no se realizara conforme a la normativa y no se identificarán riesgos sobre temas sustantivos.

En cuanto a la revisión, discusión y dictaminación de iniciativas, no se establecieron los elementos mínimos para la definición de las agendas legislativas de los Grupos Parlamentarios, ni las metas y mecanismos de seguimiento para medir su avance y productividad; sumado a que no se acreditó un procedimiento y criterios para determinar los temas, sectores y ejes sobre los cuales enfocarlas, las prioridades en función de las problemáticas específicas; asimismo, se careció de mecanismos de control para priorizar la atención que se le daría a las iniciativas y proposiciones turnadas, para enfrentar los riesgos en el proceso legislativo, así como para atender y disminuir el rezago en su revisión, discusión y dictaminación y para analizar el impacto que ocasiona el no ponderar y dar continuidad a los temas presentados antes de concluir las legislaturas, factores que limitaron la productividad legislativa, ya que de las 9,715 presentadas durante las LXII y LXIII legislaturas, 9,697 fueron turnadas a comisiones para su análisis y discusión; para 1,281 se emitió un dictamen de aprobación, y sólo 545 concluyeron su proceso legislativo, lo que representó el 5.6% del total presentadas.

En materia de asistencia legislativa y atención ciudadana, no se establecieron mecanismos de control para definir criterios y determinar los montos a asignar para cada diputado por concepto de apoyo legislativo y para la atención ciudadana y los recursos asignados no estuvieron asociados al cumplimiento de alguna meta u objetivo.

Por lo que corresponde a los asuntos internacionales y relaciones parlamentarias, no se establecieron controles de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los diputados para la comprobación de pasajes y viáticos, así como con la entrega del informe que justificara las reuniones en las que participaron, a fin de homologar criterios, asegurar la transparencia y rendición de cuentas, y demostrar la utilidad de su participación en dichos eventos, así como de transparencia en el ejercicio de los recursos erogados en ese rubro en dos legislaturas.

En lo relativo al control del Ejecutivo, se careció de los controles que regularan las comparecencias en comisiones y de información de las celebradas para la discusión de una ley o estudio de un negocio; los acuerdos o resoluciones, y sobre el seguimiento del acto protocolario, situación que no permitió conocer el impacto y utilidad de las actividades.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



### Principales acciones emitidas

- *Modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que se incluya, en su artículo 20, las atribuciones y responsabilidades de la Mesa Directiva, respecto del diseño, implementación y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y las referentes al compromiso con la integridad, los valores éticos y de conducta.*
- *Diseñar e implementar un Programa Rector de carácter institucional que circunscriba a los órganos de gobierno, órganos técnicos, unidades administrativas y de apoyo parlamentario, a partir de un diagnóstico, que incluya la misión y visión, los objetivos estratégicos de los procesos sustantivos y adjetivos, las estrategias a seguir, los responsables de su ejecución e indicadores y metas que permitan medir su cumplimiento.*
- *Modernizar y fortalecer su Sistema de Evaluación del Desempeño, incluyendo objetivos, indicadores y metas de carácter estratégico sobre sus funciones legislativas, relacionadas con la emisión, discusión y aprobación de iniciativas de ley o decreto; de representación popular y de carácter diplomático; así como para el control del ejecutivo.*
- *Fortalecer y actualizar su Marco Integrado de Control Interno para que su alcance incluya a todas las unidades administrativas y órganos técnicos, y que la autoevaluación del Sistema de Control Interno sea anual y a nivel proceso, establecer el método para definir a las unidades participantes, determinar mecanismos de control para la supervisión de las actividades legislativas.*
- *Aprobar una metodología institucional para la administración de riesgos para administrar aquellos que, en caso de materializarse, le impidan alcanzar los objetivos y metas de los procesos sustantivos.*
- *Establecer mecanismos de control para la elaboración de un programa legislativo o de trabajo u otro documento de naturaleza similar, que señale los temas prioritarios, sectores y ejes sobre los cuales enfocar las iniciativas a proponer, así como para definir criterios y determinar los montos a asignar para cada diputado por concepto de apoyo legislativo, para la atención ciudadana y para el control del ejecutivo.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

